



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/565
13 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN EN RWANDA

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en respuesta a la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 6 de mayo de 1994 (S/1994/546) en que me pedía que diera indicaciones para la planificación de emergencia en relación con la prestación de asistencia humanitaria y apoyo a las personas desplazadas en Rwanda.

2. Como se recordará, la reanudación de la guerra civil después de los trágicos sucesos del 6 de abril de 1994 y de la violencia y las matanzas que se sucedieron crearon una situación que puso en tela de juicio la capacidad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) para cumplir el mandato que le fue conferido en virtud de la resolución 872 (1993) de 5 de octubre de 1993 del Consejo de Seguridad. Por esa razón, mediante su resolución 912 (1994), aprobada el 21 de abril de 1994, el Consejo de Seguridad autorizó que se modificara el mandato de la UNAMIR para incluir en él las siguientes funciones: a) actuar como intermediaria entre las partes en un intento de conseguir que den su acuerdo a una cesación del fuego; b) ayudar a que se reanuden las operaciones de socorro humanitario en la medida de lo posible; y c) vigilar los acontecimientos en Rwanda, incluida la seguridad de los civiles que pidieron refugio a la UNAMIR, e informar al respecto. En cumplimiento de la resolución 912 (1994), se redujo considerablemente el personal de la fuerza, cuyo número es actualmente de 444 militares, de todos los grados, en Rwanda, y 179 observadores militares en total que se encuentran actualmente en Nairobi a la espera de ser repatriados o reasignados a la Misión. Se ha suspendido la aplicación de reducciones hasta el nivel autorizado, en espera del resultado del examen en curso de la cuestión por el Consejo.

3. La situación en Rwanda sigue siendo muy inestable e insegura y la violencia está generalizada. La lucha entre las Fuerzas del Gobierno de Rwanda y el Frente Patriótico Rwandés (FPR) continúa, aunque las dos partes han declarado separadamente que están dispuestas a concertar una cesación del fuego. Las Fuerzas del Gobierno de Rwanda controlan las zonas occidentales y sudoccidentales de Rwanda, en tanto que el FPR tiene el control de las zonas septentrional y oriental del país, así como de algunas partes de la zona sudoriental. La capital, Kigali, está dividida entre las Fuerzas del Gobierno de Rwanda y el FPR, pero la línea del frente es fluida y varía según las acciones militares que prosiguen. Las fuerzas del Gobierno de Rwanda siguen controlando el aeropuerto, cuyo normal funcionamiento se ve interrumpido de vez

en cuando por los combates en sus inmediaciones. Si bien con menos frecuencia que al comienzo del conflicto, siguen actuando milicianos armados y otros elementos desgobernados, que continúan matando y aterrorizando a civiles inocentes. Se estima que casi 2 millones de personas han sido desplazadas y han tratado de encontrar lugares más seguros en Kigali, en diversas regiones del país y en las zonas fronterizas de los países vecinos, principalmente de la República Unida de Tanzania. En estas condiciones, se registra una crisis humanitaria de grandes proporciones.

II. ASPECTOS POLÍTICOS

4. De conformidad con la resolución 912 (1994), y en apoyo de los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), la República Unida de Tanzania, en su calidad de Conciliador del proceso de paz de Arusha, y otras partes interesadas, mi Representante Especial, Sr. Jacques-Roger Booh-Booh, y el Comandante de la Fuerza de la UNAMIR, General de División Romeo Dallaire, han hecho todos los esfuerzos posibles desde la reanudación del conflicto, tanto dentro de Rwanda como en Arusha, para lograr un acuerdo de cesación del fuego entre las partes. Desgraciadamente, sus esfuerzos no han tenido resultado, pero están decididos a continuarlos. Es evidente que un acuerdo de cesación del fuego sería el primer paso hacia el establecimiento de condiciones estables y seguras en el país, que permitirían la prestación de asistencia humanitaria en forma organizada, coordinada y segura y la reactivación del proceso de paz de Arusha. Sin embargo, en las condiciones que imperan actualmente, es indispensable que las Naciones Unidas examinen qué medidas pueden tomar incluso antes de que se logre la cesación del fuego.

III. ASPECTOS HUMANITARIOS

5. Dado el ritmo de los acontecimientos y la situación en materia de seguridad, no ha sido posible hacer una evaluación precisa de la situación humanitaria en Rwanda. Sin embargo, los informes iniciales indican que hay 250.000 personas desplazadas en el norte, 65.000 en el este y 1.200.000 en las zonas sur y suroeste. Aunque hay algunas concentraciones, las personas desplazadas internamente parecen estar muy dispersas. En la propia ciudad de Kigali, unas 30.000 personas desplazadas se han refugiado en lugares públicos y en santuarios religiosos en los que se están agotando los alimentos, el agua y los suministros médicos esenciales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) estima que 80.000 de los 272.000 refugiados originales de Burundi han permanecido en Rwanda. La situación se complica por el hecho de que, antes de la guerra, se había determinado que en la región meridional estaban afectadas por la sequía alrededor de 1,2 millones de personas, que necesitaban asistencia alimentaria de urgencia. Se calcula que en los países vecinos el número de rwandeses refugiados asciende a más de 300.000 personas y la OACNUR informa que hasta 1.500 refugiados siguen llegando diariamente a la República Unida de Tanzania. Es extremadamente importante atender lo antes posible a las necesidades humanitarias básicas de estas poblaciones.

6. El Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría ha establecido la Oficina de Emergencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNREO) en colaboración

con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OACNUR, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La Oficina, que se encuentra provisionalmente en Nairobi, tiene a su cargo la coordinación general de las actividades de socorro humanitario, lo que incluye la ubicación avanzada de los suministros de socorro. Una parte esencial de la labor de la Oficina consiste en una estrecha coordinación con las organizaciones no gubernamentales (ONG), otras organizaciones internacionales y donantes bilaterales interesados. Un equipo avanzado de asistencia humanitaria está destacado en Kigali para colaborar con la UNAMIR en la realización de las actividades humanitarias y prestar asesoramiento sobre la ampliación de esas actividades cuando la situación lo permita. Se prevé establecer otras suboficinas en Rwanda o en países vecinos. El 25 de abril de 1994 se hizo un llamamiento urgente respecto de las necesidades inmediatas de asistencia de emergencia, que ascendían a 16 millones de dólares.

7. Pese a las dificultades, se han iniciado operaciones limitadas de emergencia. Por ejemplo, en Kigali se han distribuido suministros médicos y alimentos del UNICEF. El PMA ha podido entregar más de 500 toneladas de alimentos en el norte y 840 toneladas en el sur. Actualmente tres ONG realizan actividades en Rwanda: Médecins sans frontières, en el norte, Médecins du monde, en el sur, y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que no ha interrumpido sus actividades en Rwanda, las cuales se han centrado en la prestación de asistencia médica de emergencia y en el suministro de alimentos en el norte, en el sur y en Kigali. La UNAMIR ha prestado asistencia para la entrega de alimentos y otros suministros de socorro a personas desplazadas en la zona de Kigali y ha contribuido a garantizar la seguridad para la realización de las actividades del equipo avanzado y las organizaciones no gubernamentales. La OACNUR está haciendo frente a las necesidades de los refugiados en los países vecinos.

8. Las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, en consulta con la UNAMIR y el CICR, han convenido en los siguientes principios, que deberían servir de base a la operación humanitaria en Rwanda:

a) Garantía de la seguridad del personal de socorro (tanto local como internacional), los beneficiarios de la asistencia de socorro y los propios suministros de socorro;

b) Determinación conjunta, por las autoridades responsables y las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, de los lugares de distribución;

c) Determinación clara de interlocutores en representación de las autoridades, con los que los organismos de ayuda humanitaria puedan establecer enlace acerca de las operaciones humanitarias, tanto a nivel central como sobre el terreno;

d) Aceptación por las autoridades competentes de las responsabilidades en materia de supervisión y presentación de informes que tienen las organizaciones de las Naciones Unidas con respecto a la distribución y utilización de los materiales de socorro;

e) Comprensión de que la ayuda debe prestarse sobre la base de la necesidad, independientemente de la raza, el grupo étnico, la religión o la filiación política.

9. Esos principios se han presentado a las autoridades de las Fuerzas del Gobierno de Rwanda y el FPR para su aprobación. Las Fuerzas del Gobierno de Rwanda han comunicado oficialmente su aceptación al Coordinador de Asuntos Humanitarios, y se espera que el FPR también los acepte en los próximos días.

10. Aunque aún es demasiado pronto para presentar planes operacionales plenamente elaborados para la distribución de asistencia humanitaria en Rwanda, el esfuerzo básico consistirá en atender a las necesidades urgentes de todas las personas afectadas en todas partes del país, cuando las condiciones lo permitan. Con el consentimiento de las autoridades competentes de los países vecinos, se prevé llevar a cabo extensas operaciones a través de las fronteras para transportar suministros de socorro. Los planes operacionales detallados tendrán en cuenta la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, nuevos desplazamientos de población. El objetivo será prestar asistencia a quienes lo necesiten allí donde se encuentren, siempre que puedan mantenerse en el lugar condiciones de seguridad.

IV. CONCEPTO DE LAS OPERACIONES

11. En su carta de fecha 6 de mayo de 1994 (S/1994/546), el Presidente del Consejo de Seguridad me comunicó que, habida cuenta de que continuaban las hostilidades y las matanzas, era preciso considerar la adopción de medidas urgentes y eficaces. Esto exigiría que el Consejo aprobara una ampliación del mandato, en virtud de la cual la UNAMIR prestaría apoyo y crearía condiciones seguras para las personas desplazadas y otros grupos en Rwanda que han sido afectados por las hostilidades o que por otras razones están necesitados, y prestaría ayuda a las organizaciones humanitarias en el suministro de asistencia. Los esfuerzos de la UNAMIR en ese sentido se coordinarían con los de los organismos humanitarios que operan en Rwanda o que se encargan de prestar asistencia a los refugiados rwandeses en países vecinos. La misión, con arreglo a este nuevo mandato enmendado, se llamará en adelante UNAMIR II.

12. La UNAMIR II prestaría asistencia en cuestiones de seguridad a las organizaciones humanitarias para la ejecución de sus programas de distribución de suministros de socorro. La UNAMIR II establecería el acceso a los lugares en que se concentraran las personas desplazadas y otras personas afectadas, y aseguraría su protección. Esos lugares protegidos incluirían zonas en el interior de Rwanda a lo largo de la frontera con Estados vecinos en que se concentran refugiados y personas desplazadas. Todos los lugares protegidos serían patrullados y supervisados por la UNAMIR II, en cooperación con las autoridades locales cuando fuera posible. Al mismo tiempo, la UNAMIR II prestaría la misma atención a las necesidades de las personas desplazadas en el interior del país, y escoltaría a los convoyes de socorro y proporcionaría seguridad a las instalaciones de las Naciones Unidas en el interior.

13. La UNAMIR II vigilaría los puestos de cruce de frontera, según lo exigieran las operaciones, así como el despliegue de las partes en conflicto, para garantizar la ejecución eficaz de las operaciones de la UNAMIR II.

14. El aeropuerto de Kigali es el punto más conveniente de entrada al país, y por ello resulta importante para el arribo de personal, equipo y artículos de socorro humanitarios. Se esperaría que las partes establecieran el aeropuerto como "zona neutral" bajo el control exclusivo de las Naciones Unidas, antes de iniciarse el despliegue de la fuerza ampliada. Sin embargo, si los enfrentamientos no lo permitieran, la UNAMIR II utilizaría otros puntos de entrada y reabastecimiento, como las pistas de aterrizaje secundarias en el interior del país. Además, la UNAMIR II establecería líneas de comunicación y despliegue, a la vez que rutas de abastecimiento por tierra a través de países vecinos, especialmente para el reaprovisionamiento de aquellos lugares protegidos que están situados en las fronteras de Rwanda.

A. Normas para entablar combate

15. Las normas para entablar combate de la UNAMIR II prevén acciones coercitivas. La Misión dependería principalmente de la disuasión para cumplir sus tareas. No obstante, la UNAMIR II puede tener que emprender acciones para defenderse de personas o grupos que amenacen los lugares protegidos y a su población, así como los medios de entrega y distribución de la ayuda humanitaria.

B. Estructura de la Fuerza

16. Para ejecutar su mandato, la UNAMIR II debe estar compuesta de efectivos de gran movilidad, que impongan respeto y estén bien armados. El tamaño de la Fuerza también viene determinado por las dimensiones y el tipo de terreno de la zona de operaciones, que no tiene litoral, es escabrosa y montañosa y cuenta con infraestructuras muy limitadas. De acuerdo a esos criterios, se calcula que será necesaria una fuerza mínima de aproximadamente 5.500 soldados (incluidos cinco batallones de infantería) para llevar a cabo las tareas descritas anteriormente. A medida que evolucione la situación puede que sea necesario modificar el tamaño de la fuerza.

17. Por lo tanto, la fuerza estaría integrada por:

a) Un cuartel general con 219 personas aproximadamente, construido en torno al núcleo del actual cuartel general, que incluiría un escuadrón militar de apoyo encargado de comunicaciones y señales. El cuartel general de la Fuerza continuaría operando en Kigali;

b) Cinco batallones (aproximadamente 4.000 personas), dos de ellos mecanizados y tres motorizados, cada uno de los cuales contaría con una compañía mecanizada;

c) Un batallón de apoyo integrado por 721 personas aproximadamente, que proporcionaría servicios logísticos, de mantenimiento y atención médica, e incluiría una compañía de ingenieros capaz de efectuar tareas tales como la limpieza de minas, la recogida de bombas y la rehabilitación de carreteras y puentes esenciales, así como de otras clases de infraestructura, para que la UNAMIR II pueda cumplir su mandato;

d) Un escuadrón de helicópteros compuesto de unas 110 personas y unos 16 helicópteros;

e) Una fuerza de policía militar integrada por 50 personas aproximadamente, que proporcionaría seguridad interna a la fuerza;

f) Un grupo de observadores militares integrado por 320 oficiales que realizarían tareas de vigilancia de la seguridad humanitaria, enlace y escolta en la zona de operaciones, incluidas las zonas fronterizas si fuera necesario;

g) Una fuerza de 90 policías civiles de las Naciones Unidas se desplegaría en forma análoga a la de los observadores militares, pero se dedicaría a mantener el enlace con las autoridades civiles locales en cuestiones relativas a la seguridad pública.

C. Programa del despliegue

18. El despliegue de la UNAMIR II se efectuaría en tres etapas, a reserva de la oportuna disponibilidad de los soldados, el equipo y el transporte aéreo necesarios. "El Día D" es la fecha en que se apruebe la resolución del Consejo de Seguridad que autorice la prórroga del mandato de la UNAMIR II.

19. Etapa 1 (Día D + 7). El batallón de Ghana se dotaría de su máxima capacidad, 800 personas, y sería equipado con vehículos blindados de transporte de tropas. Esta unidad garantizaría la protección del aeropuerto internacional de Kigali, así como la de otros puntos de la ciudad en los que miles de personas desplazadas han buscado refugio bajo la protección de la UNAMIR. Posteriormente, dicho batallón actuaría también como Fuerza de Reserva.

20. Etapa 2 (Día D + 14). Despliegue de dos batallones (uno mecanizado y otro motorizado), algunos elementos avanzados del batallón de apoyo y la totalidad de la Fuerza del cuartel general y del escuadrón de transmisiones. Estas tropas se desplegarían donde la situación de seguridad fuese más grave y donde fuera mayor la concentración de personas desplazadas, incluidas las zonas fronterizas en caso necesario.

21. Etapa 3 (Día D + 31). Entrada en funciones del resto del batallón de apoyo y de otros dos batallones de infantería. El resto del batallón de apoyo establecería bases logísticas y de ingenieros avanzadas en las prefecturas de Ruhengeri, Byumba y Butare para prestar mejores servicios a la fuerza de campaña. Los dos batallones de infantería se desplegarían en determinadas zonas del país, a fin de prestar el apoyo y la asistencia necesarios a las personas que lo necesiten en dichas zonas y de proporcionar dispositivos de seguridad a los programas de asistencia humanitaria.

D. Logística

22. El despliegue de una fuerza integrada por 5.500 personas y su apoyo logístico con arreglo al programa anteriormente descrito es una empresa difícil. Por añadidura, Rwanda es un país sin litoral con un único aeropuerto de importancia (Kigali) y tres aeropuertos secundarios. Los movimientos por tierra

entre puertos de mar de la región (Mombasa, Dar es Salam) y Rwanda llevan varios días en el mejor de los casos. Por lo tanto, es esencial desplegar contingentes militares autosuficientes, que sean capaces de operar en forma independiente, en tanto las Naciones Unidas ponen en marcha el apoyo logístico. El tipo de operaciones requiere que las tres primeras unidades se desplacen por aire, lo cual exige un puente aéreo estratégico militar y comercial, esto es, un máximo de diez vuelos de pasajeros y 40 vuelos de transporte de mercancías (aviones C-5A). El resto de la fuerza y su equipo se trasladaría por vía marítima y aérea tan pronto como fuera técnicamente posible.

23. Debido a la necesidad de estabilizar cuanto antes la situación de seguridad en Rwanda, será necesario desplegar rápidamente a la UNAMIR II. Cuanto más se demore en desplegar la fuerza desde el momento en que el Consejo de Seguridad adopte una decisión, mayores serán las probabilidades de que la Misión no alcance su propósito desde el punto de vista operacional.

24. La manera más rápida de efectuar el despliegue sería con dos brigadas de infantería ya formadas, con el apoyo logístico integral correspondiente. Si no pudiera disponerse de brigadas ya formadas, sería necesario hacer uso de los recientes arreglos sobre fuerzas de reserva de las Naciones Unidas, pero entonces sería necesario negociar concretamente los contingentes que se aportarían a esta Misión. Se calcula que el proceso requeriría de uno a dos meses. Simultáneamente con los arreglos sobre fuerzas de reserva, se utilizaría el método tradicional de pedir a los gobiernos que aportarían contingentes militares. La experiencia ha demostrado que serían necesarios de dos a tres meses por lo menos para lograr el pleno despliegue de las fuerzas. Si se aceptan fuerzas que carezcan del equipo adecuado, la experiencia anterior indica que se producirá una nueva demora de varios meses antes de que pueda proveerse a dichas fuerzas del equipo necesario. Es por lo tanto esencial que los Estados Miembros se avengan a concertar arreglos bilaterales para suministrar las tropas, el equipo y el transporte aéreo necesarios para la UNAMIR II.

E. Comando y control

25. La UNAMIR II estaría dirigida por el Representante Especial del Secretario General, quien tendría autoridad sobre todas las actividades de la Misión. El componente militar de ésta estaría a las órdenes del Comandante de la Fuerza, se ampliaría el actual cuartel general de la Fuerza de la UNAMIR, como se indica en el párrafo 17 a) supra, el cual seguiría estando ubicado en Kigali. Los batallones se desplegarían a regiones o sectores determinados de conformidad con las modalidades descritas en los párrafos 19 a 21 supra. Los comandantes de los batallones actuarían como comandantes de cada sector dentro de las regiones que les hubieran sido asignadas, bajo la dirección del Comandante de la Fuerza. La unidad militar de transmisiones establecería comunicaciones entre el cuartel general de la Fuerza, el cuartel general de los batallones y otros sitios que se designarían a su debido tiempo.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

26. El costo vinculado con el despliegue de la Fuerza tal como se describe supra ascendería aproximadamente a 115 millones de dólares durante un período de

seis meses (véase el anexo). Recomendaría a la Asamblea General que los gastos correspondientes se consideraran un gasto de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, y las cuotas respectivas se cobraran a los Estados Miembros y se acreditaran a la cuenta especial de la UNAMIR.

VI. OBSERVACIONES

27. La solución a la crisis de Rwanda reside, en mi opinión, en la aplicación del acuerdo de Arusha, que ambas partes afirman acatar. Para lograrlo, es a todas luces necesario concertar y aplicar lo antes posible un acuerdo de cesación del fuego. He dado instrucciones a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza de que sigan otorgando la más alta prioridad al cumplimiento de ambos objetivos. El Consejo de Seguridad podría hacer otro llamamiento urgente a las partes para que lleguen a un acuerdo de cesación del fuego, y, aun antes de que éste entre en vigor, acepten la designación del aeropuerto de Kigali como zona neutral bajo el control exclusivo de las Naciones Unidas.

28. Mientras tanto, es urgente que las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos por abordar la gravísima crisis humanitaria creada por el conflicto. Apoyo la idea de que se establezcan lugares protegidos cerca de las fronteras de Rwanda con Burundi y con la República Unida de Tanzania a fin de facilitar la prestación de ayuda a las personas desplazadas que se encuentren ya en esas zonas. Sin embargo, considero esencial que toda iniciativa de esa índole vaya acompañada de medidas para prestar asistencia a las personas que la necesiten en el interior de Rwanda, cuyo número es cinco veces superior al de las personas desplazadas que se encuentran en las zonas fronterizas o ya han pasado a los países vecinos. De concentrarse los esfuerzos de la comunidad internacional en ese último grupo sólo se estaría abordando una pequeña parte del problema. Además existiría el peligro de que los lugares protegidos de las zonas fronterizas atrajeran como un imán a la población necesitada del interior del país y contribuyeran así a aumentar todavía más el número de personas desplazadas.

29. La expansión de las operaciones humanitarias, tanto en las zonas fronterizas como en el interior, se vería sin duda facilitada por la cesación del fuego, que contribuiría enormemente a asegurar una distribución segura y eficaz de los suministros de socorro. No obstante, si no se ha acordado una cesación del fuego para el momento en que se despliegue la Fuerza ampliada, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza continuarán tratando de lograr dicho objetivo mientras se despliega la Fuerza. Me he reunido hoy en París con mi Representante Especial, a quien he alentado a que continúe sus esfuerzos por lograr lo antes posible un acuerdo de cesación del fuego.

30. Como se señaló anteriormente, si la UNAMIR II necesitara iniciar su despliegue y reaprovisionamiento pasando por los países vecinos, la Misión tendría que contar con el apoyo activo de esos países. La UNAMIR II requeriría además la cooperación y el apoyo de las partes rwandesas. En tal sentido, desearía señalar que mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza han expuesto el concepto que se esboza en el presente informe tanto ante las Fuerzas del Gobierno de Rwanda como ante el FPR. Me siento muy alentado por las

respuestas positivas que han dado inicialmente. He pedido a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza que obtengan de ambas partes la confirmación de que apoyarán la operación sin condiciones previas.

31. La comunidad mundial ha presenciado con horror e incredulidad la matanza y el sufrimiento de civiles inocentes en Rwanda. Aunque las posibilidades de establecer una paz duradera están fundamentalmente en manos de los líderes políticos y militares del país, la comunidad internacional no puede cerrar los ojos ante los atroces efectos que dicho conflicto tiene sobre innumerables civiles inocentes. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe la ampliación gradual de la UNAMIR que se describe supra para permitir que la Misión ayude de inmediato a aliviar la crisis humanitaria en Rwanda. El mandato de la UNAMIR II debería abarcar un período de seis meses, desde la fecha de su despliegue inicial, en el entendimiento de que será examinado por el Consejo cuando proceda y, en especial, tras la concertación de un acuerdo sobre la cesación del fuego.

32. En conclusión, debo destacar nuevamente que, a fin de que la UNAMIR II pueda lograr su objetivo, deberá desplegarse sin dilación.

33. Quisiera expresar mi profunda gratitud a mi Representante Especial, al Comandante de la Fuerza de la UNAMIR, y a todo el personal de la Misión, por su excelente desempeño en el cumplimiento del mandato de la UNAMIR, en las condiciones de extremo peligro que imperan en Rwanda.

Anexo

MISIÓN DE ASISTENCIA DE LA NACIONES UNIDAS A RWANDA

Estimación resumida de los costos del despliegue de alrededor de
5.500 soldados durante un período de seis meses

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Monto</u>
1. Gastos de personal militar	60 100
2. Gastos de personal civil	11 100
3. Locales/alojamiento	1 300
4. Reparaciones de la infraestructura	700
5. Operaciones de transporte	6 000
6. Operaciones aéreas	8 600
7. Operaciones navales	-
8. Comunicaciones	3 100
9. Equipo de otro tipo	4 500
10. Suministros y servicios	4 500
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-
12. Programas de información pública	300
13. Programas de capacitación	-
14. Programas de remoción de minas	500
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-
16. Fletes aéreos y terrestres	12 000
17. Sistema integrado de Información de Gestión	-
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	800
19. Contribuciones del personal	<u>1 500</u>
Total	<u>115 000</u>

/...

S/1994/565

Español

Página 11